

Sesión de Apertura del Congreso

El pasado día 10 de octubre, aceptando la amable invitación de la Federación Española de Profesores de Audición Lenguaje (F.E.P.A.L.) en colaboración con el Club UNESCO, tuve la satisfacción de participar en la Sesión de Apertura del XVI Congreso de esta entidad, celebrado en Sevilla, bajo el lema «*El profesor de Audición y Lenguaje ante el nuevo Milenio*».

Me gustaría trasladarles brevemente, las resoluciones adoptadas por el Gobierno Andaluz en relación a la lengua de signos:

El Parlamento Andaluz aprobó por unanimidad el pasado día 17 de septiembre la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al *reconocimiento legal de la lengua de signos española*. Con esta proposición el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste al Gobierno central a *garantizar el bilingüismo*, reconociendo la lengua de signos como propia y natural de las personas sordas, negociando con las Comunidades Autónomas su aplicación en todo el territorio nacional. Hasta tanto no se produzca este reconocimiento por parte del Gobierno de la Nación, dentro de los ámbitos de competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, será de aplicación el reconocimiento de la lengua de signos española desarrollado a través de *medidas efectivas* por las distintas Administraciones andaluzas.
2. Que a su vez inste al Gobierno Central a que ofrezca en todo el territorio español el sistema educativo bilingüe (lengua oral/lengua de signos) que favorezca la mejor integración de las personas sordas y una mayor calidad de la educación pública.
3. Que ese reconocimiento se extienda al conjunto de las instituciones.
4. Que, en su ámbito de competencias, favorezca el desarrollo de materiales didácticos, promueva actividades de formación en la lengua de signos española para el alumnado y profesorado, así como la orientación, el seguimiento y la evaluación de aquellos centros que desarrollen experiencias bilingües. Asimismo, *favorecerá la participación de la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos* a través de conciertos o convenios para el desarrollo de dichos materiales, formación de lengua de signos española, seguimiento y evaluación para su apoyo y asistencia técnica a las experiencias bilingües que desarrolle la Administración educativa a través de sus centros.

5. Que, en su ámbito de competencias, *promueva la revisión y ajuste continuado del perfil de los profesionales* que intervienen en la educación de los alumnos sordos, y para ello contará con el asesoramiento y colaboración de la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
6. Que, en su ámbito de competencias, *promueva la revisión y ajuste continuado del perfil de los profesionales que intervienen en los ciclos de formación profesional específica de intérprete de la lengua de signos*, y para ello contará con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.
7. Que la Administración educativa *facilite la utilización de la lengua de signos española* en los centros docentes donde haya escolares que así lo requieran, impulsando la formación de los profesionales que en su intervención educativa necesiten la lengua de signos española, contando para ello con la colaboración de la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos y promoviendo la inclusión de los contenidos referidos a éstos en el proyecto curricular.
8. Que se continúe *impulsando campañas y acciones de sensibilización en formación* dirigidas a distintos colectivos: familias, empleados públicos, empresarios y sociedad en general.
9. Que, a su vez, se inste al Gobierno de la Nación a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, *impulse campañas y acciones de sensibilización y formación* dirigidas a distintos colectivos: familias, empleados públicos, y sociedad en general.
10. Se elabore un plan de actuación global andaluz dentro del marco de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad para la eliminación de las barreras de comunicación incluyendo la opción bilingüe y dotándolo económicamente.
11. Que el desarrollo y puesta en marcha de estas medidas se haga *con la participación de las entidades representativas del colectivo de personas sordas andaluzas*.

Si en la anterior Legislatura, el Parlamento Andaluz aprobó la *Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía*, así como la *Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación*, en la presente Legislatura el Gobierno andaluz asumió el compromiso de elaborar un *Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía*, de carácter horizontal e interdepartamental, que fuese la plasmación práctica de los principios y preceptos contenidos en estas leyes.

Como viene siendo habitual en las políticas sociales dirigidas a este sector de la población, desde el principio *hemos trabajado conjuntamente* representantes de las Administraciones, movimiento asociativo y agentes sociales y económicos.

En este Plan se recogen actuaciones en materia de salud, educación, empleo, servicios sociales, vivienda, urbanismo, edificación, comunicación, transportes, turismo, deportes y cultura. Su *período de ejecución* será 2003-2006, estando prevista su aprobación en el último trimestre de este año.

En la política de *mejora de la calidad de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales* se incluyen, entre otras, *medidas de apoyo a la integración*, uno de cuyos programas es la *configuración de la red de centros de integración preferente para la integración del alumnado con discapacidad auditiva y motora*. En la línea de actuación de revisión y adaptación del papel de los centros específicos de educación especial dentro del modelo educativo actual, se recogen los siguientes programas: *remodelación de las instalaciones y equipamiento, experiencias de innovación educativa, cualificación y proporción de profesorado y profesionales*. Otras líneas de actuación serán *la implantación de tecnologías de la información y de la comunicación* así como el *impulso del acceso a la Universidad* de las personas con discapacidad.

En la política de *accesibilidad a la comunicación* se plantean como objetivos *aumentar la emisión de espacios adaptados* a personas con discapacidad auditiva y visual en medios audiovisuales de titularidad pública, así como *facilitar*, a través de *Internet*, a las personas con discapacidades sensoriales la información y el acceso a los servicios que presta la Administración de la Junta de Andalucía, además de *colaborar con el movimiento asociativo de personas con discapacidad auditiva* en el mantenimiento de sus estructuras asociativas y en el desarrollo de programas, *como es el de la contratación de intérpretes de lengua de signos*.

En materia de servicios sociales se pretende *elegir, en general, la calidad de los servicios*, se hace una fuerte apuesta por el *apoyo a los cuidadores y cuidadoras informales* de las personas con discapacidad, se insiste en la *formación de los profesionales* y se ponen en marcha *nuevos programas*, incrementando además la dotación de plazas en centros residenciales y de atención diurna. La aprobación de este Plan es la mejor forma de dar respuesta desde el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma a los objetivos fijados por la Unión Europea al declarar el presente año 2003, como *Año Europeo de las Personas con Discapacidad*.

Para concluir quiero expresar mi felicitación a la Federación Española de Profesores de Audición y Lenguaje, por la importantísima labor que realizan en el día a día en el campo de la *rehabilitación de los trastornos de la comunicación en el ámbito escolar* y por el acierto en la organización de este XVI Congreso, pues ello es garantía de un mejor desarrollo integral de los niños y niñas, de su igualdad de oportunidades y del más pleno disfrute de los derechos en una sociedad incluyente, en un *auténtico modelo de Bienestar* como el que queremos, en la perspectiva de este nuevo Siglo XXI.

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales